Barranquilla 16 de diciembre de 2025 Cuenta de cobro No. 011

CORPORACION AUTONOMA
REGIONAL DEL ATLANTICO

NIT: 802.000.339-0

DEBE CANCELAR

A

PAUL DAVID ZABALA AGUILAR
C.C. No. 1.129.508.412 de
Barranquilla – Atlántico.

LA SUMA DE SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L

($ 6.700.000)

Por concepto de las actividades realizadas en cumplimiento del contrato de prestación de servicios No. **00009 de 2025**, que tiene como objeto: **"**prestación de servicios profesionales para asesoría, acompañamiento, defensa y/o, representación de los intereses legales de la **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO,** ante cualquier instancia administrativa, judicial o extrajudicial**."** Correspondido al periodo comprendido del 20 de noviembre al 20 de diciembre de 2025.

No. De contrato de prestación de servicio: 00009 de 2025

No. RP: 009 del 17 de enero de 2025.

Atentamente,

PAUL DAVID ZABALA AGUILAR
Contratista - Asesor Externo
C.C. No. 1.129.508.412 de Barranquilla.
Celular: 3017384089
E-mail: paul.cra@zamabogados.co

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **MARIA LUISA MERCADO** en mi condición de supervisor del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 00009 DE 2025 y **PAUL DAVID ZABALA AGUILAR** en mi condición de contratista, identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

Que el 19 de enero del 2025 se suscribió entre **LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A** y **PAUL DAVID ZABALA AGUILAR** el contrato de prestación de servicios No. 0009 de 2025, con un plazo de ejecución de 11 meses**.**

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Resolución No 0001058 de fecha 11 de diciembre de 2025, expedida por la Dirección General, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **VIERNES 19 DE DICIEMBRE DE 2025**; fecha límite de recepción de facturas y/o cuentas de cobro en la vigencia 2025. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos, a través de la plataforma de la entidad, denominada "Orfeo".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2025, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo de NOVIEMBRE - DICIEMBRE comprendido entre el 20 DE NOVIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE DE 2025, atendiendo la fecha límite establecida por LA **CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A**, en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, **PAUL DAVID ZABALA AGUILAR**, en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse

durante el periodo de NOVIEMBRE - DICIEMBRE comprendido entre el 20 DE NOVIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE DE 2025 y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de diciembre de 2025.

MARIA LUISA MERCADO
SUPERVISOR

PAUL DAVID ZABALA
CONTRATISTA
C.C. 1.129.508.412 de Cali

57-5) 3492482 – 3492686
ecepcion@crautonoma.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico
Colombia
www.crautonoma.gov.co

IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
icontec ISO 9001 SC-2000333
icontec ISO 14001 SA-2000334
icontec ISO 45001 ST-2000332